



ESPINOZA &  
ASOCIADOS  
AUDITORES - CONSULTORES



member

an association of  
legally independent  
accounting firms

partnering for success

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA  
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

**INFORME N° 031-2025-3-0168-DP**

**AUDITORÍA FINANCIERA A ORGANISMO  
SUPERVISOR DE LA INVERSION EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO  
PUBLICO - OSITRAN**

**"INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA"**

**PERÍODO**

**1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**TOMO 1**

**LIMA - PERÚ**

**MAYO - 2025**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**

**"□"**



INFORME No.101-2025

  
**ESPINOZA &  
ASOCIADOS**  
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600  
Of. 502 - Miraflores  
Lima 18, Perú  
Telfs: (51-1) 6938347  
6937858  
www.espinozagmn.com  
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA  
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL**

**INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADO PRESUPUESTARIOS**

**POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CONTENIDO**

	<u><b>Pág.</b></u>
Informe de los auditores independientes sobre la información presupuestaria	3
Presupuesto Institucional de Ingresos - PP1	7
Presupuesto Institucional de Gastos - PP2	8
Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos - EP1	9
Estado de Fuentes y Usos de Fondos - EP2	10
Clasificación Funcional del Gasto - EP3	11
Distribución Geográfica del Gasto - EP4	12
<b>Información Presupuestal Complementaria</b>	
Notas al Marco y Ejecución Presupuestal	13

S/ = Sol





**ESPINOZA &  
ASOCIADOS**  
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600  
Of. 502 - Miraflores  
Lima 18, Perú  
Telfs: (51-1) 6938347  
6937858  
www.espinozagmn.com  
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN  
PRESUPUESTARIA REMITIDA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Al Presidente del Consejo Directivo

**Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura en Transporte de Uso Público  
OSITRAN**

**Opinión**

1. Hemos examinado el Marco y Ejecución Presupuestaria adjuntos que comprenden la Programación del Presupuesto de Ingresos (PP-1), la Programación del Presupuesto de Gastos (PP-2), el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos (EP-1), el Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), la Clasificación Funcional del Gasto (EP-3) y la Distribución del Gasto por Ubicación Geográfica (EP-4) del Organismo Supervisor de la Infraestructura en Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024 así como las notas explicativas a los estados presupuestarios que incluyen un resumen de las prácticas presupuestarias y otras notas explicativas.
2. En nuestra opinión, el Marco y la Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria del Organismo Supervisor de la Infraestructura en Transporte de Uso Público - OSITRAN por el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las leyes, normas y principios presupuestarios vigentes y aplicables.

**Fundamento de la Opinión**

- **Declaración de Independencia de Conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría**
3. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.





ESPINOZA &  
ASOCIADOS  
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600  
Of. 502 - Miraflores  
Lima 18, Perú  
Telfs: (51-1) 6938347  
6937858

www.espinozagmn.com  
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

**Otros asuntos**

**- Marco y Ejecución presupuestaria del ejercicio anterior**

4. Los estados presupuestarios por el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por nosotros mismos y con fecha el 17 de mayo de 2024 emitimos una opinión modificada o con salvedad respecto a la sobrestimación del importe del saldo de balance resultante al cierre del ejercicio 2023.

**- Transferencias recibidas de las empresas concesionarias como retribución al Estado Peruano**

5. Las transferencias recibidas de los concesionarios como retribución al Estado, y que es distribuida a los ministerios del sector, Tesoro Público y otros, según como se hubiera dispuesto en los contratos de concesión, contablemente estas transferencias recibidas y realizadas se reconocen como encargos y como otros pasivos y no se reconocen como ingresos o como gastos de la Entidad; de acuerdo con lo establecido en la Ley No.29096 del 02 de octubre de 2007, siendo PROINVERSION la encargada de llevar registros contables separados de su propia contabilidad, respecto de los procesos de inversión privada. En el período 2024 se recibió en calidad de retribución al Estado Peruano un monto aproximado y equivalente a S/801 millones (S/810 millones en el 2023) que fueron transferidos a otras entidades autorizadas según los contratos de concesión. Esta situación no modifica nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

**- Transferencias realizadas al tesoro Público en aplicación del Decreto Supremo No.043-2022-EF**

6. En el período 2024, en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas que mediante Decreto Supremo No.043-2022-EF no se ha afectado la ejecución presupuestal de la Entidad por los ingresos recaudados y las transferencias financieras realizadas al Tesoro Público, de S/5.7 millones (S/8.7 millones en el 2023). Esto debido a que se ha establecido que los ingresos por tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden a partir del Año Fiscal 2023, de las entidades comprendidas en el alcance señalado en el artículo 2 del mismo decreto, son recursos del Tesoro Público en aplicación del numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No.1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. Esta situación no modifica nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.





**ESPINOZA &  
ASOCIADOS**  
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600  
Of. 502 - Miraflores  
Lima 18, Perú  
Telfs: (51-1) 6938347  
6937858  
www.espinozagmn.com  
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

**Responsabilidad de la Gerencia y los responsables del gobierno de la Entidad en relación con la información presupuestaria**

7. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es responsable de la preparación de dicho Marco y Ejecución Presupuestaria, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad, y del control interno que se determine sea necesario para permitir que la preparación de la información presupuestaria esté libre de errores significativos, ya sea como resultado de fraude o de error.
8. La Presidencia Ejecutiva es responsables de la supervisión del proceso de preparación y emisión de la información presupuestaria de la Entidad.

**Responsabilidad del Auditor**

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de que el Marco y Ejecución Presupuestaria de la Entidad en su conjunto estén libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIAs siempre detecte una incorrección material en caso de existir. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados presupuestarios.
10. Como parte de nuestra auditoría, de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de la auditoría a la Entidad. Adicionalmente:
  - Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la anulación o elusión del control interno.
  - Obtuvimos una comprensión del sistema de control interno relevante con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad.
  - Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, y su correspondiente información revelada por la Entidad.





ESPINOZA &  
ASOCIADOS  
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600  
Of. 502 - Miraflores  
Lima 18, Perú  
Telfs: (51-1) 6938347  
6937858  
www.espinozagmn.com  
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados presupuestarios, incluyendo las revelaciones, y si los estados presupuestarios representan las respectivas transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre la presentación razonable de los mismos.

11. Nos comunicamos con los responsables de la Entidad, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.
12. También hemos documentado que cumplimos con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.
13. Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados presupuestarios del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Lima, Perú  
19 de mayo de 2025

*Espinoza y Asociados S. C.*

Refrendado por:

Eduardo Martín Espinoza Romero  
Socio a Cargo  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula No.26786



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS  
EJERCICIO 2024**

(En Soles)

PP - 1

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones			Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	
<b>1 Recursos Ordinarios</b>					
<b>00 Recursos Ordinarios</b>					
<b>Total Recursos Ordinarios</b>	<b>10,619,281</b>	-	<b>695,918</b>	-	<b>11,315,199</b>
<b>3 Recursos Directamente Recaudados</b>					
<b>09 Recursos Directamente Recaudados Ingresos Corrientes</b>	93,696,552	-	-	-	93,696,552
1.5 Otros Ingresos	93,696,552	-	-	-	93,696,552
<b>Financiamiento</b>	<b>26,281,807</b>	<b>3,704,064</b>	-	-	<b>29,985,871</b>
1.9 Saldo del Balance	26,281,807	3,704,064	-	-	29,985,871
<b>Total Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>119,978,359</b>	<b>3,704,064</b>	-	-	<b>123,682,423</b>
<b>Total General</b>	<b>130,597,640</b>	<b>3,704,064</b>	<b>695,918</b>	-	<b>134,997,622</b>



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS**

**EJERCICIO 2024**

**(En Soles)**

**PP - 2**

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones				Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	Anulaciones y Habilitaciones	
<b>1 Recursos Ordinarios</b>						
00 Recursos Ordinarios						
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>10,619,281</b>	-	<b>695,918</b>	-	-	<b>11,315,199</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,994,803	-	(262,165)	-	-	4,732,638
2.3 Bienes y Servicios	5,624,478	-	958,083	-	-	6,582,561
<b>Total Recursos Ordinarios</b>	<b>10,619,281</b>	-	<b>695,918</b>	-	-	<b>11,315,199</b>
<b>3 Recursos Directamente Recaudados</b>						
09 Recursos Directamente Recaudados						
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>119,831,628</b>	<b>3,409,795</b>	-	-	<b>(221,567)</b>	<b>123,019,856</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	49,364,106	615,848	-	-	(1,561,563)	48,418,391
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	982,367	-	-	-	391,020	1,373,387
2.3 Bienes y Servicios	69,485,155	2,793,947	-	-	(2,513,133)	69,765,969
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	201,197	201,197
2.5 Otros Gastos	-	-	-	-	3,260,912	3,260,912
<b>Gastos de Capital</b>	<b>146,731</b>	<b>294,269</b>	-	-	<b>221,567</b>	<b>662,567</b>
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	146,731	294,269	-	-	221,567	662,567
<b>Total Directamente Recaudados</b>	<b>119,978,359</b>	<b>3,704,064</b>	-	-	-	<b>123,682,423</b>
<b>Total General</b>	<b>130,597,640</b>	<b>3,704,064</b>	<b>695,918</b>	-	-	<b>134,997,622</b>



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2024  
(En Soles)**

EP - 1

<b>Recursos Públicos</b>	<b>Ejecución Ingresos</b>	<b>Gastos Públicos</b>	<b>Ejecución Gastos</b>
<b>1 Recursos Ordinarios</b>		<b>1 Recursos Ordinarios</b>	
0 Recursos Ordinarios		00 Recursos Ordinarios	11,221,798
		<b>Gastos Corrientes</b>	<b>11,221,798</b>
		2.1 Personal y obligaciones sociales	4,639,238
		2.3 Bienes y Servicios	6,582,560
<b>Total Recursos Ordinarios</b>	<b>11,221,798</b>	<b>Total Recursos Ordinarios</b>	<b>11,221,798</b>
<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>		<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	
09 Recursos Directamente Recaudados	216,256,232	09 Recursos Directamente Recaudados	103,348,413
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>129,037,803</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>102,796,974</b>
1.5 Otros Ingresos Financiamiento	129,037,803	2.1 Personal y obligaciones sociales	48,415,436
1.9 Saldos del Balance	87,218,429	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,373,387
		2.3 Bienes y Servicios	49,546,042
		2.4 Donaciones y Transferencias	201,197
		2.5 Otros Gastos	3,260,912
		<b>Gastos de Capital</b>	<b>551,439</b>
		2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	551,439
<b>Total Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>216,256,232</b>	<b>Total Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>103,348,413</b>
<b>Total General</b>	<b>227,478,030</b>	<b>Total General</b>	<b>114,570,211</b>



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO – OSITRAN**

**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS  
EJERCICIO 2024  
(En Soles)**

**EP - 2**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>140,259,601</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	-
Contribuciones Sociales	-
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	-
Donaciones y Transferencias	-
Otros Ingresos	129,037,803
Recursos Ordinarios (Corrientes)	11,221,798
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>(114,018,772)</b>
Personal y Obligaciones Sociales	(53,054,674)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(1,373,387)
Bienes y Servicios	(56,128,602)
Donaciones y Transferencias	(201,197)
Otros Gastos	(3,260,912)
<b>III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)</b>	<b>26,240,829</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>-</b>
Donaciones y Transferencias	-
Otros Ingresos	-
Venta de Activos no Financieros	-
Venta de Activos Financieros	-
Recursos Ordinarios (Capital)	-
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>(551,439)</b>
Donaciones y Transferencias	-
Otros Gastos	-
Adquisición de Activos no Financieros	(551,439)
Adquisición de Activos Financieros	-
<b>VI. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>
Intereses de la Deuda	-
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	-
<b>VII. RESULTADO ECONÓMICO (III+IV-V-VI)</b>	<b>25,689,390</b>
<b>VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)</b>	<b>87,218,429</b>
<b>A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	<b>-</b>
<b>B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>-</b>
<b>C. SALDOS DE BALANCE</b>	<b>87,218,429</b>
<b>RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII + /-VIII)</b>	<b>112,907,819</b>



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO – OSITRAN**

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO  
EJERCICIO 2024  
(En Soles)**

EP – 3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	-	-	-
01. Legislativa	-	-	-
02. Relaciones Exteriores	-	-	-
03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias	-	-	-
04. Defensa y Seguridad Nacional	-	-	-
05. Orden Público y Seguridad	-	-	-
06. Justicia	-	-	-
25. Deuda Pública	-	-	-
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	-	-	-
07. Trabajo	-	-	-
17. Ambiente	-	-	-
18. Saneamiento	-	-	-
20. Salud	-	-	-
21. Cultura y Deporte	-	-	-
22. Educación	-	-	-
23. Protección Social	-	-	-
24. Previsión Social	-	-	-
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>134,997,622</b>	<b>114,570,211</b>	<b>20,427,411</b>
08. Comercio	-	-	-
09. Turismo	-	-	-
10. Agropecuaria	-	-	-
11. Pesca	-	-	-
12. Energía	-	-	-
13. Minería	-	-	-
14. Industria	-	-	-
15. Transporte	134,997,622	114,570,211	20,427,411
16. Comunicaciones	-	-	-
19. Vivienda y Desarrollo Urbano	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>134,997,622</b>	<b>114,570,211</b>	<b>20,427,411</b>



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO – OSITRAN**

**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO  
EJERCICIO 2024  
(En Soles)**

**EP – 4**

Departamentos	TOTAL	
	PIM	Ejecución
Amazonas	-	-
Ancash	-	-
Apurímac	-	-
Arequipa	167,252	167,250
Ayacucho	-	-
Cajamarca	-	-
Callao	-	-
Cusco	175,874	175,758
Huancavelica	-	-
Huánuco	-	-
Ica	-	-
Junín	-	-
La Libertad	-	-
Lambayeque	-	-
Lima	134,484,491	114,057,249
Loreto	170,005	169,954
Madre de Dios	-	-
Moquegua	-	-
Pasco	-	-
Piura	-	-
Puno	-	-
San Martín	-	-
Tacna	-	-
Tumbes	-	-
Ucayali	-	-
Exterior	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>134,997,622</b>	<b>114,570,211</b>

# ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO – OSITRAN

## INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### NOTAS AL MARCO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

#### 1 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, con domicilio fiscal en Calle Los Negocios No.182-Surquillo, es una institución creada mediante Ley No.26917, de fecha 26/01/1998, es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. La función o actividad que realiza el OSITRAN, está señalada en el Reglamento de Organización y Funciones, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo No.012-2015-PCM, de fecha 28 de febrero 2015, teniendo como objetivo general la de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

De acuerdo con el PEI 2024-2028 - Modificado:

- ✓ Somos una organización ágil, comprometida, dinámica, moderna y eficiente en todas sus funciones y atribuciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tienen las EP, y las prestaciones de servicios eficientes y de calidad para los usuarios.
- ✓ Somos una organización capaz de tomar decisiones rápidas, eficientes y articuladas, con la finalidad de impulsar el progreso sostenible de una Infraestructura de transporte de calidad y en beneficio de los usuarios y el país. Para ello, contamos con personal competente y comprometido con los objetivos y actividades de la organización.
- ✓ Con el fin de dinamizar los procesos de gestión, planificación y ejecución de los planes y actividades, en la organización fortalecemos y ponemos énfasis en la transformación digital, la generación de datos abiertos, el fortalecimiento de capacidades de sus servidores públicos, la promoción y gestión de un clima laboral saludable, así como la continuidad y mejora de gestión de riesgo de desastres como parte del enfoque preventivo a nivel institucional, y en nuestras competencias misionales.
- ✓ Buscamos trabajar de manera coordinada, comprometida y articulada con los usuarios y las instituciones públicas, privadas e internacionales, estandarizando, sistematizando y compartiendo información; así como habilitando espacios para la difusión de lecciones aprendidas, de esta manera generando conocimientos que nos apoyaran en el accionar de la organización

#### Misión

Promover el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la infraestructura de transporte de uso público concesionada, en beneficio de toda la población contribuyendo a la generación de conectividad eficiente y de calidad.

#### • Objetivos de la Información Presupuestaria

El Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por las entidades rectores de los Sistemas de Gestión: Dirección General de Presupuesto Público,

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.

- ✓ Decreto Legislativo No.1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Decreto Legislativo No.1446 - Modificación de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- ✓ Decreto Legislativo No.1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Legislativo No.1437 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- ✓ Decreto Legislativo No.1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- ✓ Decreto Legislativo No.1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- ✓ Ley No.31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley No.31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley No.31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Directiva No.0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” (aprobada mediante Resolución Directoral No.0009-2024-EF/50.01).

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la Entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo No.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad.

Para el registro de las operaciones presupuestarias, la Entidad utiliza el módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público – SIAF y el Módulo Web SIAF – Operaciones en Línea, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La elaboración y preparación de los Estados Presupuestarios, se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública:

- ✓ Resolución Directoral No.007-2024-EF/51 de fecha 11 de mayo de 2024, que aprueba Instructivo No.003-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”.

## 2 PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

### a) Consideraciones generales

El presupuesto del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios de supervisión; en el cual, supervisa el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las entidades prestadoras y demás empresas o personas que realizan actividades sujetas a su competencia, a fin de garantizar el logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (año fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto.

### b) Tratamiento de ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja).

Los ingresos de la Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público. La principal fuente de recaudación de los ingresos del OSITRAN, están determinados por “aportes por regulación”; las cuales, provienen de las Entidades Prestadoras Cofinanciadas y Autofinanciadas, obligadas a efectuar mensualmente el pago de dicha contribución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No.27332 aplicando la tasa del 1% (uno por ciento) sobre la totalidad de sus ingresos facturados deducido el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal.

Estos ingresos dependen de las operaciones que realizan las entidades prestadoras, lo cual se refleja en la facturación mensual del Registro de Ventas y en la declaración jurada que se obligan a presentar.

Igualmente, se consideran los recursos financieros abonados por las empresas concesionarias para cubrir los servicios de supervisión de obras, en el marco de los contratos de concesión contratados o por contratarse, dichos recursos se encuentran bajo la administración y custodia del OSITRAN.

### c) Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (fase del devengado), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Los gastos de la Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

**d) Modificaciones presupuestarias**

Conforme lo dispuesto en el artículo 45° del Decreto Legislativo No.1440 “Sistema Nacional del Presupuesto Público”, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido.

Las modificaciones presupuestarias, pueden ser:

- i. Modificaciones en el Nivel Institucional
- ii. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático

De acuerdo a lo establecido en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo No.1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se sustentan en los Créditos Suplementarios (incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público) y las Transferencias de Partidas (que constituyen los traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos), ambos son aprobados mediante Ley.

Asimismo, conforme lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo No.1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego.

Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- i. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- ii. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la Entidad pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley de Presupuesto, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático.

A continuación, se presentan los cuadros en donde se visualizan los diferentes conceptos de modificaciones presupuestarias a nivel institucional y a nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora.

Las modificaciones presupuestarias a nivel institucional registradas al cierre del ejercicio presupuestario del año 2024 se detallan a continuación:

- Con Resolución de Presidencia No.00058-2023-PD-OSITRAN de 20.12.2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2024, el mismo que asciende a S/130,597,640; correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el monto de S/10,619,281 y en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el importe de S/119,978,359.

- Mediante Resolución de Presidencia No.0003-2024-PD-OSITRAN del 15.01.2024 se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN correspondiente al Saldo de Balance año fiscal 2022, por el importe de S/3,704,064, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a fin de atender las solicitudes de requerimientos enviados por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, la Jefatura de Tecnologías de la Información y las Demandas Adicionales presentadas de las Unidades de Organización destinados para la operatividad de la Entidad.
- Mediante Resolución de Presidencia No.0036-2024-PD-OSITRAN del 11.06.2024 se autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, hasta por la suma de S/962,424, para financiar la supervisión de las obras de la Segunda Etapa de construcción del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte (Red Vial 5).
- Mediante Resolución de Presidencia No.0075-2024-PD-OSITRAN del 25.11.2024 se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo No.231-2024-EF, el cual autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/266,506.

El presupuesto PIM de Ingresos al cierre del ejercicio fiscal 2024, registró el importe de S/123,682,423.

**CUADRO 01  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y MODIFICADO DE INGRESOS  
2024**

(En Soles)

DETALLE	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	REDUCCIONES	
<b>INGRESOS</b>				
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>93,696,552</b>	-	-	<b>93,696,552</b>
1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	-	-	-	-
1.5. Otros Ingresos	93,696,552	-	-	93,696,552
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>26,281,807</b>	<b>3,704,064</b>	-	<b>29,985,871</b>
1.8 Endeudamiento	-	-	-	-
1.9 Saldos de Balance	26,281,807	3,704,064	-	29,985,871
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>119,978,359</b>	<b>3,704,064</b>	-	<b>123,682,423</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

Asimismo, por el lado del gasto, al cierre del año 2024 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del OSITRAN, registró el importe total de S/134,997,622, a nivel de Toda Fuente de Financiamiento.



**CUADRO 02  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y MODIFICADO DE GASTOS 2024**

(En Soles)

DETALLE	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
<b>EGRESOS</b>					
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>130,450,909</b>	<b>3,409,795</b>	<b>695,918</b>	<b>(221,567)</b>	<b>134,335,055</b>
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	54,358,909	615,848	(262,165)	(1,561,563)	53,151,029
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	982,367	-	-	391,020	1,373,387
2.3. Bienes y Servicios	75,109,633	2,793,947	958,083	(2,513,133)	76,348,530
2.4. Donaciones y Transferencias	-	-	-	201,197	201,197
2.5. Otros Gastos	-	-	-	3,260,912	3,260,912
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>146,731</b>	<b>294,269</b>	<b>-</b>	<b>221,567</b>	<b>662,567</b>
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	146,731	294,269	-	221,567	662,567
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>130,597,640</b>	<b>3,704,064</b>	<b>695,918</b>	<b>-</b>	<b>134,997,622</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

A nivel desagregado por fuentes de financiamiento, se observa que en la fuente de Recursos Ordinarios al cierre del año 2024 el presupuesto PIM registró el importe de S/11,315,199 y en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados su importe asciende a S/123,682,423; tal como se observa en el Cuadro 3.

**CUADRO 03  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y MODIFICADO DE GASTOS 2024**

(En Soles)

DETALLE	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>				
Recursos Ordinarios	10,619,281	-	695,918	11,315,199
Recursos Directamente Recaudados	119,978,359	3,704,064	-	123,682,423
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>130,597,640</b>	<b>3,704,064</b>	<b>695,918</b>	<b>134,997,622</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

**e) Presentación de estados presupuestarios**

Los estados presupuestarios de la Entidad se elaboran en base a los créditos presupuestarios aprobados en la Ley Anual de Presupuesto y en las modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas, según las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las cifras del marco legal y la ejecución del presupuesto de la Entidad han sido conciliadas a la fecha de presentación de la información y son presentadas en Soles, la cual constituye la moneda de curso legal en el país.



Los estados presupuestarios se presentan en los formatos aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP, según los clasificadores económicos aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF; asimismo, se incluyen anexos de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas.

### 3 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS:

#### 3.1. F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

##### a) Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Ingresos

**CUADRO 04**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR**  
**TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(En Soles)**

DETALLE	AÑO 2024		AÑO 2023		Variación	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/	%
<b>INGRESOS</b>						
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>93,696,552</b>	<b>129,037,803</b>	<b>91,294,793</b>	<b>96,062,499</b>	<b>32,975,304</b>	<b>34.3</b>
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	-	-	-	-	-	-
1.5. Otros Ingresos	93,696,552	129,037,803	91,294,793	96,062,499	32,975,304	34.3
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>29,985,871</b>	<b>87,218,429</b>	<b>36,346,172</b>	<b>113,292,330</b>	<b>(26,073,901)</b>	<b>23.0</b>
1.9 Saldos de Balance	29,985,871	87,218,429	36,346,172	113,292,330	(26,073,901)	23.0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>123,682,423</b>	<b>216,256,23</b>	<b>127,640,965</b>	<b>209,354,829</b>	<b>6,901,403</b>	<b>3.3</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

##### a.1) Composición de la Recaudación de Ingresos

En el Cuadro 4, se observa que la ejecución de ingresos obtenida al cierre del año del 2024 registró un total de S/216,256,233, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

En la categoría de “**Ingresos Corrientes**” registró un total de S/129,037,803 y en “**Saldos de Balance**”, registró un total de S/87,218,429.

La genérica de ingresos **1.5 “Otros Ingresos”**, registró una recaudación acumulada de S/129,037,803.

- Esta genérica de ingresos se descompone principalmente por: i) “**Otras Empresas**” cuya recaudación registró el importe de S/100,787,301, estructuralmente representa el 78.1% del total recaudado, estos recursos provienen de los aportes de las entidades prestadoras que están obligadas a efectuar mensualmente el pago de la contribución del Aporte por Regulación, según se refiere en el artículo 10 de la Ley No.27332, aplicando la tasa del 1% (uno por ciento) sobre la totalidad de sus ingresos facturados deducido del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal; estos ingresos dependen de las operaciones que realizan las entidades prestadoras, lo cual se refleja en la facturación mensual del Registro de Ventas y en la declaración jurada que se obligan a presentar; ii) “**Otros Ingresos Diversos**”, cuya recaudación fue de S/26,396,399, este concepto de ingresos corresponde principalmente a los aportes por supervisión, que depositan las entidades prestadoras para la supervisión de obras y estudios, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión de las entidades prestadoras del Metro de Lima Línea 2 S.A., Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C. y Concesionaria Vial del Sol

S.A. – COVISOL; iii) “Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones” cuya recaudación fue de S/1,121,082, este concepto de ingresos corresponde a los ingresos financieros que se obtienen por los intereses acreedores que generan los recursos financieros que mantiene OSITRÁN en las diversas cuentas corrientes bancarias de entidades privadas; así como en la Cuenta Única del Tesoro – CUT en moneda nacional. Finalmente, se tiene el rubro de “Otros” en el cual se recaudaron S/733,022, este concepto de ingresos corresponde al ajuste del diferencial cambiario a nivel de saldos contables de las operaciones en moneda extranjera de los fondos destinados para la supervisión de obras. (Ver Cuadro 5).

**CUADRO 05**  
**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS 2024 / 2023**  
**(En Soles)**

DETALLE	AÑO 2024		AÑO 2023		Variación	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
<b>CATEGORÍAS DE INGRESOS</b>						
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>						
<b>1.5. Otros Ingresos</b>	<b>93,696,552</b>	<b>129,037,803</b>	<b>91,294,793</b>	<b>96,062,500</b>	<b>32,975,304</b>	<b>34.3</b>
Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	-	1,121,082	-	1,947,944	(826,862)	(42.4)
Otros	-	733,022	-	-	733,022	100.0
Otras Empresas	92,887,194	100,787,301	91,294,793	94,096,310	6,690,992	7.1
Ingresos Excepcionales	-	-	-	18,246	(18,246)	(100.0)
Otros Ingresos Diversos	809,358	26,396,399	-	-	26,396,399	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>93,696,552</b>	<b>129,037,803</b>	<b>91,294,793</b>	<b>96,062,500</b>	<b>32,975,304</b>	<b>34.3</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

Finalmente, se tiene la genérica de ingresos **1.9 “Saldos de Balance”** cuya recaudación al cierre del 2024 fue de S/87,218,429, estos ingresos comprenden las anulaciones y/o rebajas de devengados de ejercicios anteriores, que son recuperados en el presente ejercicio económico 2024.

Adicionalmente, aunque no forma parte de la recaudación en estudio, es preciso mencionar que la genérica de ingresos **1.3 “Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos”**, en el presente período fiscal, así como en el año precedente, no se reflejan registros de recaudación, tal como se recaudaban hasta el año 2022, ya que, según lo dispuesto en la normatividad vigente, dichos recursos forman parte del Tesoro Público. En aplicación al numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nro. 1441 y en aplicación del Decreto Supremo Nro. 043-2022-EF-OSITRAN, al mes de diciembre y por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se recaudó a favor del Tesoro Público el importe de **S/5,731,171 soles**; dentro de este grupo de ingresos, se tiene la específica “Otros Servicios de Transporte”, estos ingresos se obtienen por la aplicación de la Adenda 3 del Contrato de Concesión de la Línea 1 del Metro de Lima y del Metro de Lima Línea 2 S.A, donde el concedente se encuentra obligado a asumir los gastos de la supervisión del servicio de calidad y que son recaudados por medio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC a través del ATU.

Por lo que, a partir del año 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas está asignando recursos presupuestales con cargo a la fuente de financiamiento “**Recursos Ordinarios**”, las mismas que financian los gastos de supervisión, indicado en el párrafo anterior.

**a.2) Explicación de la Variaciones de Ingresos**

Del Cuadro 4, se observa que la ejecución de ingresos obtenida al cierre del año 2024 registró una variación positiva de **S/6,901,403**, reflejando un incremento de 3.3% con relación con lo registrado en el mismo período del año 2023. Esta situación financiera se ve reflejado en la ejecución registrada en la genérica de ingresos **1.5 “Otros Ingresos”**.

Es preciso señalar que, esta genérica de ingresos registra una variación positiva de 34.3% con relación al importe registrado en el año 2023 (Ver Cuadro 5).

- Influyeron en esta evolución, la recaudación obtenida en **“Otros Ingresos Diversos”**, por el importe de S/26,396,399, estos recursos corresponde en mayor medida a los aportes por supervisión, que depositan las entidades prestadoras para la supervisión de obras y estudios, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, de las entidades prestadoras: Metro de Lima Línea 2 S.A., Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C. y Concesionaria Vial del Sol S.A. – COVISOL; asimismo, se tiene lo recaudado en el rubro **“Otras Empresas”**, el cual registra una variación positiva de 7.1% con relación a lo registrado en el año 2023, esta variación obedece principalmente a las actividades desarrolladas por las entidades prestadoras, tales como: Concesionaria Vial Sierra Norte S.A., Concesionaria IIRSA Norte S.A., Concesionaria Interoceánica del Sur, Ferrocarril Trasandino S.A. y Concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 3 S.A., quienes aumentaron en mayor proporción la recaudación del Aporte por Regulación respecto a lo proyectado (Informe Conjunto No.00004-2025-IC-OSITRAN). Finalmente, en el rubro **“Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones”**, obtuvo una variación negativa de 42.4% con respecto a lo recaudado en el año 2023, este concepto de ingresos corresponde a los intereses recaudados generado por los recursos depositados en las cuentas corrientes abiertas en el Banco Scotiabank y en el Banco de Crédito del Perú; así como de la Cuenta Única del Tesoro – CUT que se encuentra en el Banco de la Nación, según normativa, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Por otro lado, en genérica de ingresos **1.9 “Saldos de Balance”**, se evidencia una variación negativa de 23% con relación a lo registrado en el año 2023, dos factores influyeron en esta involución, el primero se debe a que del saldo de balance del ejercicio 2023 se ejecutó aproximadamente S/18 millones y lo segundo, se debe a que en el año 2024, se realizó el ajuste por diferencia de cambio desfavorable, de aproximadamente S/8,1 millones. Al sumar las dos disminuciones, se obtiene el total de S/26,1 millones.

**4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:**

**b) Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos por toda fuente de financiamiento**

**CUADRO 06  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR  
TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(En Soles)

DETALLE	AÑO 2024		AÑO 2023		VARIACION	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/	%
<b>EGRESOS</b>						
Recursos Ordinarios	11,315,199	11,221,798	10,413,278	10,336,579	885,219	8.6
Recursos Directamente Recaudados	123,682,423	103,348,413	127,640,965	114,063,243	10,714,830	(9.4)
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>134,997,622</b>	<b>114,570,211</b>	<b>138,054,243</b>	<b>124,399,823</b>	<b>9,829,612</b>	<b>(7.9)</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable



En el Cuadro 06, se presenta las variaciones de la ejecución presupuestaria a través de fuentes de financiamiento. Como se observa en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el año 2024 su ejecución sufrió una variación negativa de S/10,714,830 que representó un decremento de 9.4% con relación a lo ejecutado en el año precedente, esta situación fue provocado principalmente por la disminución de la PCA aprobada por la DGPP del MEF a través de la publicación de la Resolución Directoral No.0030-2024-EF/50.01 en el mes de setiembre del 2024, la misma que para el OSITRAN significó una reducción equivalente a S/19,384,971 en esta fuente de financiamiento.

Por otro lado, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la ejecución de gastos experimentó un incremento de 8.6% con relación al año 2023, esta situación se debe a que en “Bienes y Servicios” su presupuesto se incrementó producto de una Transferencia de Partidas autorizado mediante el Decreto Supremo No.099-2024-EF, en el cual se transfiere recursos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para financiar el pago a la supervisión de las obras de la segunda etapa de construcción del Tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la Panamericana Norte (Red Vial 5), en conformidad con lo dispuesto en la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley No.31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**CUADRO 07**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR**  
**TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(En Soles)

DETALLE	AÑO 2024		AÑO 2023		VARIACION	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/	%
<b>EGRESOS</b>						
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>134,335,055</b>	<b>114,018,773</b>	<b>135,021,494</b>	<b>121,920,979</b>	<b>(7,902,208)</b>	<b>(6.5)</b>
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	53,151,029	53,054,674	26,283,496	26,265,748	26,788,926	102.0
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,373,387	1,373,387	1,228,733	1,228,732	144,654	11.8
2.3. Bienes y Servicios	76,348,530	56,128,603	98,246,392	85,163,626	(29,035,024)	(34.1)
2.4. Donaciones y Transferencias	201,197	201,197	101,197	101,197	100,000	98.8
2.5. Otros Gastos	3,260,912	3,260,912	9,161,676	9,161,676	(5,900,764)	(64.4)
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>662,567</b>	<b>551,439</b>	<b>3,032,749</b>	<b>2,478,843</b>	<b>(1,927,404)</b>	<b>(77.8)</b>
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	662,567	551,439	3,032,749	2,478,843	(1,927,404)	(77.8)
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>134,997,622</b>	<b>114,570,212</b>	<b>138,054,243</b>	<b>124,399,822</b>	<b>(9,829,612)</b>	<b>(7.9)</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

**b.1) Composición de la Ejecución del Gasto**

Como se observa en el Cuadro 07, la ejecución del gasto se distribuye en las Categorías de “Gastos Corrientes” con una ejecución de S/114,018,772 (99.5% del total ejecutado) y “Gastos de Capital” con una ejecución de S/551,439 (0.5% del total ejecutado).

La composición de la ejecución en “Gastos Corrientes”, se detalla a continuación:

**2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”**, su ejecución registró un total de S/53,054,674, representando el 46.3% del total ejecutado en el período; esta genérica se componen por los gastos que se realizan por concepto del pago de remuneraciones de los servidores, que se encuentran contratados bajo la modalidad de contratos a plazo indeterminado dentro del régimen laboral comprendido en el Decreto Legislativo No.728 y Ley No.30057 - Ley del



Servicio Civil, así como los miembros del Consejo Directivo, Tribunal y Cuerpo Colegiado; asimismo incluye otras obligaciones sociales; también se encuentran los pagos por concepto de remuneraciones de los servidores que se encuentran contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS regulado por el Decreto Legislativo No.1057, el cual se incluyen los gastos por contribuciones a ESSALUD.

**2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”**, su ejecución fue de S/1,373,387, representado el 1.2% del total ejecutado. Comprende los gastos de subvención por concepto de otorgamiento de prestaciones de salud - EPS del personal de OSITRAN, que se encuentran contratados bajo la modalidad de contratos a plazo indeterminado dentro del régimen laboral comprendido en el Decreto Legislativo No.728 y Ley No.30057 Ley del Servicio Civil.

**2.3 “Bienes y Servicios”**, al cierre del ejercicio 2024, esta genérica de gastos registró una ejecución de S/56,128,602.57 soles, representando el 49% del total ejecutado. Comprende los gastos por las adquisiciones de bienes y contratación de servicios corrientes que realiza la entidad para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la normativa aplicable; principalmente los gastos ejecutados corresponden a los contratos suscritos bajo la Ley de Contrataciones, del régimen especial y de contrataciones menores hasta 8 UIT; se incluye en esta genérica, los gastos que son financiados con los recursos de los concesionarios para las actividades de supervisión de obras en el marco de los contratos de concesión que involucran la supervisión de infraestructura de transporte de uso público: viales y ferroviarias de alcance nacional; asimismo se incluye los gastos por concepto de viáticos por viajes nacionales; gastos por servicios básicos, alquileres de locales de la Sede institucional y de las oficinas desconcentradas que se encuentran en Arequipa, Cusco e Iquitos, entre otros.

**2.4 “Donaciones y Transferencias”**, su ejecución registró un total de S/201,197; estos gastos comprenden los desembolsos efectuados por transferencias financieras a entidades públicas, en el caso de OSITRAN, las transferencias financieras otorgadas al 31 de diciembre 2024 se efectuaron a la Contraloría General de la República, hasta por un importe de S/101,197 aprobado con Resolución de Presidencia No.0011-2024-PD-OSITRAN, por la retribución económica para la contratación de la sociedad de auditoría externa, correspondiente al periodo auditado 2024 y de otra parte, por la transferencia financiera otorgada a la Contraloría General de la República - Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades por la suma de S/100,000, en el marco del proceso de incorporación progresiva del OCI a la CGR.

**2.5 “Otros Gastos”**, su ejecución alcanzó el importe de S/3,260,912, representando el 2.8% del total ejecutado, estos gastos comprenden los desembolsos efectuados para cancelar sentencias judiciales, indemnizaciones al personal entre otros conceptos.

La composición de la ejecución en “Gastos de Capital”, se detalla a continuación:

**2.6 “Adquisición de Activos No Financieros”**, su ejecución registró el importe de S/551,439; estos gastos comprenden la adquisición de vehículos y maquinarias, adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la normativa aplicable.

## **b.2) Explicación de la Variaciones de la Ejecución de Gastos**

Del Cuadro 07, se desprende lo siguiente, la ejecución devengada en el año 2024 registró un importe de S/114,570,211 a nivel de Toda Fuente de Financiamiento; comparativamente, se observa una variación negativa por el importe de S/9,829,612, el cual representa un decremento de 7.9% con relación a lo registrado en el año 2023.

Este resultado estuvo influenciado en mayor medida, por lo registrado en la categoría de Gastos Corrientes el cual registra una disminución de S/7,902,208 a nivel de toda fuente de financiamiento, la cual representa un decremento de 6.5% con relación al año 2023.

A continuación, se detalla las principales variaciones registradas en la ejecución de gastos dentro de la Categoría de “Gastos Corrientes”:

En la 2.1 “**Personal y Obligaciones Sociales**”, se puede observar en el Anexo 1, que el nivel de ejecución de gastos comparado con lo registrado en el año 2023 experimenta una variación positiva de S/26,788,926, representando un incremento de 102% con relación a lo ejecutado en el año 2023. Influyeron en esta evolución los pagos registrados por concepto de “Contrato Administrativo de Servicios”, los “Gastos Variables y Ocasionales” por el Aguinaldos CAS y por los gastos de “Contribuciones a ESSALUD de CAS”. De igual manera se observa una evolución favorable en los gastos de la planilla del personal CAP y de la Ley Servir, cuya variación positiva asciende a S/1,941,086, registrando un incremento de 7.4% con relación a lo ejecutado en el año 2023, principalmente esta evolución favorable obedece a los gastos efectuados por concepto de compensación por tiempo de servicios, el cual registró una ejecución de S/2,560,022; así como, el pago de sentencia judicial en calidad de cosa juzgada del personal administrativo por el importe de S/38,570.

**CUADRO 08**  
**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:**

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales**

**(En Soles)**

DETALLE	AÑO 2024		AÑO 2023		VARIACIÓN	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
<b>EGRESOS</b>						
<b>Gastos de la Planilla del Personal CAP y Ley Servir</b>	<b>28,209,833</b>	<b>28,206,835</b>	<b>26,283,496</b>	<b>26,265,748</b>	<b>1,941,085</b>	<b>7.4</b>
2.1.1 1 Personal Administrativo (DL 728 y Ley 30057)	20,016,414	20,016,342	18,835,559	18,830,482	1,185,859	6.3
2.1.1 9 Gastos Variables y Ocasionales (Person. Administ.)	3,568,255	3,568,234	5,581,198	5,568,544	(2,000,310)	(35.9)
2.1.1 10 Dietas	132,500	132,500	90,000	90,000	42,500	47.2
2.1.3 1 Obligaciones del Empleador	1,891,200	1,891,167	1,776,739	1,776,722	114,444	6.4
2.1.4 1 Gastos Variables y Ocasionales	2,562,893	2,560,022	-	-	2,560,022	100.0
2.1.5 1 Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada por Adeudos	38,571	38,570	-	-	38,570	100.0
<b>Gastos de la Planilla del Personal CAS</b>	<b>24,941,196</b>	<b>24,847,839</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24,847,839</b>	<b>100.0</b>
2.1.1 13 y Contrato Administrativo de Servicios						
2.1.1 9 (Incluye Aguinaldo)	24,371,779	24,278,893	-	-	24,278,893	100.0
2.1.3 1 Contribuciones a ESSALUD de CAS	569,417	568,946	-	-	568,946	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>53,151,029</b>	<b>53,054,674</b>	<b>26,283,496</b>	<b>26,265,748</b>	<b>26,788,924</b>	<b>102.0</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

En la 2.3 “**Bienes y Servicios**”, se registra una variación negativa por el importe de S/29,035,024, representando un decremento de -34.1% con relación a lo registrado en el año 2023; influyeron en este resultado, lo ocurrido principalmente a dos razones fundamentales: i) por la afectación presupuestal del pago de la planilla del personal contratado en la modalidad “Contrato Administrativo de Servicios – CAS” se destina en la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, y ii) por la modificación de la Programación de Compromiso Anual – PCA por toda fuente de financiamiento, dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se redujo en S/19,273,869; estos dos factores originaron la variación negativa

experimentada en comparación con lo ejecutado en el año 2023. Como se observa en el Cuadro 09, esta situación afectó principalmente los gastos ejecutados en la sub genérica de gastos “Contratación de Servicios”, el cual registró una disminución de S/29,230,247, representando una disminución de 34.7% con relación a lo ejecutado en el año 2023.

**CUADRO 09  
COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:**

**2.3 Bienes y Servicios**

(En Soles)

DETALLE		AÑO 2024		AÑO 2023		VARIACION	
		PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/	%
<b>EGRESOS</b>							
<b>2.3.1</b>	<b>Compra de Bienes</b>	<b>1,023,863</b>	<b>1,019,452</b>	<b>916,500</b>	<b>824,228</b>	<b>195,223</b>	<b>23.7</b>
	2315 Materiales y Útiles	281,363	281,359	218,935	209,237	72,122	34.5
	2316 Repuestos y Accesorios	231,029	231,027	206,895	192,334	38,693	20.1
	23199 Compra de Otros Bienes	298,184	294,511	217,066	177,784	116,726	65.7
	Otros	213,287	212,555	273,604	244,873	(32,317)	(13.2)
<b>2.3.2</b>	<b>Contratación de Servicios</b>	<b>75,324,667</b>	<b>55,109,151</b>	<b>97,329,892</b>	<b>84,339,398</b>	<b>(29,230,247)</b>	<b>(34.7)</b>
	2321 Viajes	739,253	727,365	973,338	884,271	(156,906)	(17.7)
	2322 Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión	768,142	768,023	785,280	769,505	(1,483)	(0.2)
	2323 Servicios de Limpieza, Seguridad y Vigilancia	710,760	709,932	702,935	682,682	27,249	4.0
	2324 Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	529,046	529,044	534,321	479,059	49,985	10.4
	2325 Alquileres de Muebles e Inmuebles	7,289,421	7,267,127	7,248,801	7,029,253	237,874	3.4
	2326 Servicios Administrativos, Financieros y de Seguros	510,277	508,973	730,281	688,659	(179,685)	(26.1)
	2327 Servicios Profesionales y Técnicos	56,293,401	36,354,626	51,259,741	42,600,623	(6,245,997)	(14.7)
	2328 Contrato Administrativo de Servicios	-	-	24,604,912	24,540,588	(24,540,588)	(100.0)
	2329 Locación de Servicios Relacionadas al Rol de la Entidad	8,484,367	8,244,061	10,490,283	6,664,758	1,579,303	23.7
<b>TOTAL</b>		<b>76,348,530</b>	<b>56,128,603</b>	<b>98,246,392</b>	<b>85,163,626</b>	<b>(29,035,024)</b>	<b>(34.1)</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

En la 2.5 “Otros Gastos”, se registró una variación negativa en su ejecución por el importe de S/5,900,764, la cual representa una disminución de 64.4% con relación a lo ejecutado en el año 2023. La explicación de esta situación se refiere a que el OSITRAN viene pagando un laudo arbitral suscrito a través de una Transacción Extrajudicial celebrado con el Consorcio Supervisor Vial Sur, las cuales se ejecutan de acuerdo con los saldos disponibles proyectados al cierre de cada ejercicio fiscal. Como se observa en el Cuadro 10, la evolución desfavorable registrada en la sub genérica de gastos “Pagos de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares”, obedece a que los saldos disponibles para dicho pago fueron inferiores con lo registrado en el año precedente.

**CUADRO 10**  
**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:**

**2.5 Otros Gastos**

(En Soles)

DETALLE	AÑO 2024		AÑO 2023		VARIACION	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/	%
<b>EGRESOS</b>						
2.5.4 Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales	-	-	10,292	10,292	(10,292)	(100.0)
2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares	3,260,912	3,260,912	9,151,384	9,151,384	(5,890,472)	(64.4)
<b>TOTAL</b>	<b>3,260,912</b>	<b>3,260,912</b>	<b>9,161,676</b>	<b>9,161,676</b>	<b>(5,900,764)</b>	<b>(64.4)</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

En la 2.6 “**Adquisición de Activos No Financieros**”, se registró una variación negativa por el importe de S/1,927,404, representando una disminución en la ejecución de 77.8% con relación a lo ejecutado en el año precedente. Esta menor variación registrada se debe principalmente, por que en el año 2023 se adquirieron equipos de cómputo para la renovación de la infraestructura tecnológica, a fin de garantizar la disponibilidad de los sistemas y aplicativos y por la adquisición de equipamiento informático para el soporte a las labores de los colaboradores del OSITRAN, a fin de contribuir con el adecuado desempeño de sus funciones en las distintas modalidades de trabajo.

**CUADRO 11**  
**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:**

**2.6 Adquisición de Activos No Financieros**

(En Soles)

DETALLE	AÑO 2024		AÑO 2023		VARIACION	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/	%
<b>EGRESOS</b>						
<b>2.6.3 Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros</b>	<b>651,667</b>	<b>551,439</b>	<b>3,032,749</b>	<b>2,478,842</b>	<b>(1,927,404)</b>	<b>(77.8)</b>
2.6.3 1.1 Adquisición de Vehículos	-	-	381,526	362,746	(362,746)	(100.0)
2.6.3 2.1 Para Oficina	91,551	12,353	236,554	187,414	(175,061)	(93.4)
2.6.3 2.3 Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicaciones	527,377	509,296	2,355,652	1,877,147	(1,367,852)	(72.9)
2.6.3 2.9 Adquisición de Maquinaria y Equipo Diversos	32,739	29,790	59,017	51,535	(21,745)	(42.2)
<b>2.6.6 Adquisición de Otros Activos Fijos</b>	<b>10,900</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.6.6 1 Adquisición de Otros Activos Fijos	10,900	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>662,567</b>	<b>551,439</b>	<b>3,032,749</b>	<b>2,478,842</b>	<b>(1,927,404)</b>	<b>(77.8)</b>

Fuente: Reporte de Conciliación SIAF - Módulo Contable

## 5 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL INICIAL – PIA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM

Las modificaciones presupuestarias a nivel institucional registradas al 31 de diciembre del año 2024 se detallan a continuación:

- Mediante Resolución de Presidencia No.00058-2023-PD-OSITRAN de 20.12.2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2024, el mismo que asciende a S/130,597,640. A nivel desagregado el Presupuesto de OSITRAN se aprobó de la siguiente manera: i) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el monto asignado fue S/10,619,281 y ii) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el importe asignado es de S/119,978,359.
- Mediante Resolución de Presidencia No.0003-2024-PD-OSITRAN del 15.01.2024 se aprueba un Crédito Suplementario mediante la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN que corresponde a los Saldos de Balance año fiscal 2023, hasta por el importe de S/3,704,064, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Dichos recursos incorporados, financiarán las demandas de solicitudes de requerimientos sustentados por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración para el financiamiento del pago de compensación vacacional (vacaciones truncas); igualmente, lo solicitado por la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Administración se destinará para la adquisición de un Storage para el Centro de Datos del OSITRAN y finalmente para el financiamiento de demandas adicionales presentadas de las Unidades de Organización, destinados para la operatividad de la Entidad.
- Mediante Resolución de Presidencia No.0036-2024-PD-OSITRAN del 11.06.2024 se autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, hasta por la suma de S/962,424, para financiar la supervisión de las obras de la Segunda Etapa de construcción del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte (Red Vial 5).
- Mediante Resolución de Presidencia No.0075-2024-PD-OSITRAN del 25.11.2024 se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo No.231-2024-EF, el cual autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/266,506.

Al cierre del Año 2024, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del OSITRAN, registró el importe total de **S/134,997,622**.

A continuación, se presenta un Cuadro en donde se detalla el PIA y sus Modificaciones al cierre del 2024.

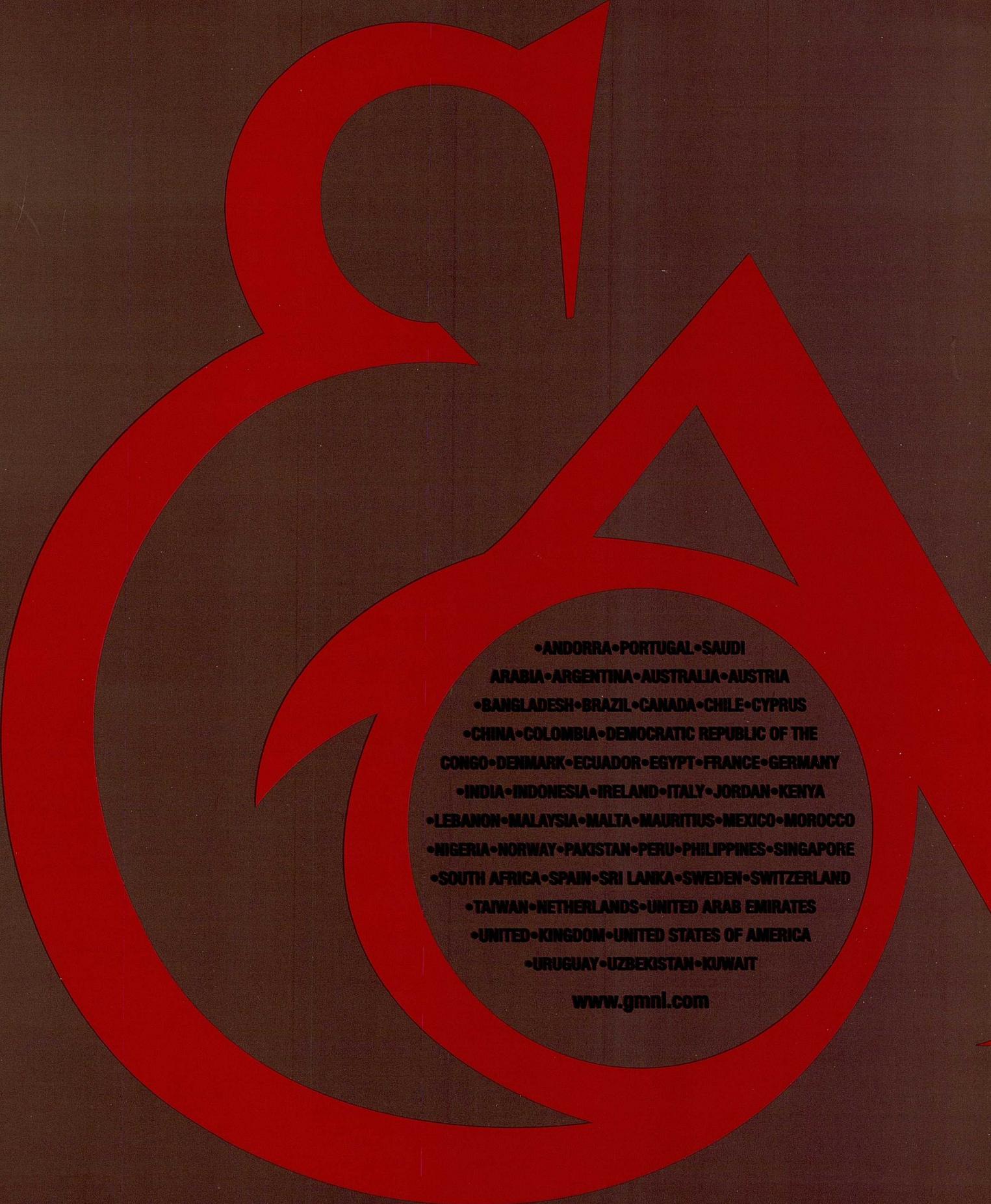
**CUADRO 12**  
**PRESUPUESTO PIA Y PIM AL CIERRE DEL AÑO 2024**

CONCEPTO		IMPORTE
		S/
<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA</b>		
	<b>LEY No.31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024</b>	
-	<b>RESOLUCION DE PRESIDENCIA No.0058-2023-PD-OSITRAN</b>	<b>130,597,640</b>
<b>MODIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>		
<b>CREDITO SUPLEMENTARIO Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS</b>		
-	<b>RESOLUCION DE PRESIDENCIA No.0003-2024-PD-OSITRAN</b>	<b>3,704,064</b>
	Incorporación de Saldos de Balance	
-	<b>RESOLUCION DE PRESIDENCIA No.0036-2024-PD-OSITRAN</b>	<b>962,424</b>
	Transferencia de Partidas del Pliego MTC	
-	<b>RESOLUCION DE PRESIDENCIA No.0075-2024-PD-OSITRAN</b>	<b>(266,506)</b>
	Transferencia de Partidas a la Reserva de Contingencia del MEF	
<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM</b>		<b>134,997,622</b>

Reporte SIAF: Módulo del Proceso Presupuestario

///





•ANDORRA•PORTUGAL•SAUDI  
ARABIA•ARGENTINA•AUSTRALIA•AUSTRIA  
•BANGLADESH•BRAZIL•CANADA•CHILE•CYPRUS  
•CHINA•COLOMBIA•DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE  
CONGO•DENMARK•ECUADOR•EGYPT•FRANCE•GERMANY  
•INDIA•INDONESIA•IRELAND•ITALY•JORDAN•KENYA  
•LEBANON•MALAYSIA•MALTA•MAURITIUS•MEXICO•MOROCCO  
•NIGERIA•NORWAY•PAKISTAN•PERU•PHILIPPINES•SINGAPORE  
•SOUTH AFRICA•SPAIN•SRI LANKA•SWEDEN•SWITZERLAND  
•TAIWAN•NETHERLANDS•UNITED ARAB EMIRATES  
•UNITED KINGDOM•UNITED STATES OF AMERICA  
•URUGUAY•UZBEKISTAN•KUWAIT

[www.gmnl.com](http://www.gmnl.com)

• e-mail: [espasoc@espinozagmn.com](mailto:espasoc@espinozagmn.com) •

[www.espinozagmn.com](http://www.espinozagmn.com)

+51 6937858 - +51 6938347

Av. Angamos Oeste 600 Oficina 502, Miraflores

Lima – Perú